Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 MAY 1992

Expte. Nº 17.511/92

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Elisa Adela Cozzi; y atento a la conformidad de la Secretaría de Extensión Universitaria y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Elisa Adela COZZI, agente del agrupamiento administrativo, categoría 3 de la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 4 de Mayo de 1992 y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga con cargo al Capítulo IV, art. 13, apartado II, inciso b) del Decreto Nº 3413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 182 - 92